

HECHO ESENCIAL
CRUZ BLANCA SALUD S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1075

Santiago, 10 de septiembre de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador B. O'Higgins N°1449
PRESENTE

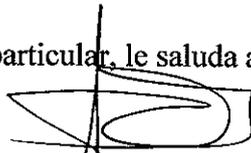
De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de hecho esencial:

Con fecha 10 de septiembre de 2013 Cruz Blanca Salud S.A., a través de su filial peruana Cruz Blanca Salud Perú S.A.C., ha celebrado un contrato de compraventa de acciones por medio del cual adquirió el 100% de la propiedad accionaria de las sociedades MediPerú S.A. y Panaholdings Investment Corp., sociedades que bajo la marca "MediPerú" desarrollan en la República del Perú el giro de prestación de servicios de diagnóstico por imágenes, resonancias, tomografías, rayos X, ecografías, y toma de muestras de laboratorio en la ciudad de Lima. El precio de la compraventa ascendió a la cantidad de US\$ 5,8 millones, monto el cual fue financiado en su totalidad con fondos propios de la sociedad adquirente.

Finalmente se hace presente que los vendedores no tienen relación alguna con Cruz Blanca Salud S.A., ni su filial Cruz Blanca Salud Perú S.A.C. y, en consecuencia, la adquisición aquí informada no corresponde a una operación con parte relacionada según lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Andrés Maras Greene
Gerente General
Cruz Blanca Salud S.A.